

Gaceta Médica	GACETA MÉDICA
Fecha de publicación	Jueves, 3 de julio de 2014
Enlace	http://www.gacetamedica.com/noticias-medicina/2014-07-03/politica/las-farmacias-podran-vender-medicamentos-por-internet-a-principios-de-2015/pagina.aspx?idart=849177
Tipo de medio	Prensa especializada
Noticia	Noticia sobre la venta por internet de medicamentos sin receta y el código ético de SEFAC

POLÍTICA /

Las farmacias podrán vender medicamentos por Internet a principios de 2015



E.P. / MADRID

[@GacetaMedicaCom](#)

jueves, 03 de julio de 2014 / 14:30

La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, ha avanzado que en los primeros meses de 2015 estará en funcionamiento en España la red de farmacias autorizadas para vender a través de Internet medicamentos no sujetos a prescripción médica, después de que Bruselas aprobara la semana pasada el logotipo que acreditará a estos establecimientos.

Así lo ha anunciado este jueves durante la presentación del desarrollo del Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), firmado con los farmacéuticos el pasado mes de noviembre, que se suma al ya puesto en marcha con médicos y personal de Enfermería.

El pasado mes de noviembre el Gobierno aprobó un Real Decreto que desarrollaba una directiva europea para regular la venta al público de medicamentos a través de sitios web y proporcionar las debidas garantías a los ciudadanos en estas adquisiciones.

Actualmente en España hay más de 21.000 oficinas de farmacia y las que quieran vender a través de Internet deberán cumplir una serie de requisitos y mostrar en sus páginas web un logotipo común, formado por cuatro franjas de distintos tonos de verde y gris y una cruz blanca en el centro, que debe figurar en la página de inicio.

En un rectángulo en el centro del logotipo aparecerá la bandera del país de la UE en que esté establecida la farmacia y, si el usuario hace 'clic' en él, accederá directamente al sitio web de la autoridad nacional de reglamentación, que recogerá la lista de farmacias en línea que operan legalmente y otros minoristas de medicamentos legalmente autorizados.

En principio se estima que podrían venderse por Internet unos 1.235 medicamentos que actualmente se comercializan en España sin necesidad de receta, según datos de la Asociación para el Autocuidado de la Salud (Anefp) recogidos por la Fundación Salud 2000 en su informe 'Dispensación de medicamentos a través de sitios web'.

Además, para garantizar "un nivel de excelencia y responsabilidad" en este canal de venta, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) ha elaborado un Código Ético en el que, entre otras cuestiones, piden que dicha venta "no rebaje la importancia del medicamento" ni se asocie a ofrecimientos de regalos, premios, obsequios, concursos, bonificaciones o similares.

Del mismo modo, piden que la atención ofrecida a través de las páginas web "en ningún caso" pueda ser gestionada por terceras personas ajenas a las oficinas de farmacia, aunque actúen por cuenta del farmacéutico como sus intermediarios o colaboradores, sin perjuicio de que puedan llevarla a cabo los auxiliares bajo la supervisión del farmacéutico.

Asimismo, también proponen que la dispensación de medicamentos no se vincule a promociones de productos de parafarmacia, ni ofrecer ni enlazar a herramientas de autodiagnóstico o automedicación que obvien el obligado asesoramiento farmacéutico o médico.

El desarrollo del Pacto aborda tres grandes áreas: el Pacto por la Sanidad, desde la perspectiva de los profesionales de la farmacia; la ordenación y el desarrollo profesional de este colectivo, y su contribución en la implementación de la herramienta y los proyectos de gestión clínica.

Entre las novedades proponen considerar al farmacéutico como agente activo dentro del sistema sanitario español y promocionar la adquisición de nuevas competencias profesionales, "con mayor participación en equipos multidisciplinares que ejercen en servicios de farmacia hospitalaria, primaria y farmacia comunitaria".

Además, se prevé el desarrollo de la regulación de la prestación asistencial farmacéutica en materia domiciliaria y sociosanitaria así como la elaboración de un Plan Estratégico de la Farmacia Comunitaria para el nuevo espacio sociosanitario y la incorporación de la red de farmacia en el Plan estratégico para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud.